

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison 4
28006 Madrid
España

2 de noviembre de 2022

Oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos el folleto explicativo de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. formulada por Siemens Energy Global GmbH & Co. KG, junto con todos los anexos a dicho folleto explicativo.

El contenido del folleto explicativo (incluido el modelo de anuncio y los restantes anexos) coincide íntegramente con el de la última versión remitida al Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se autoriza la difusión del contenido del folleto explicativo y todos sus anexos, incluido el modelo de anuncio, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Siemens Energy Global GmbH & Co. KG

P.p.

Dra. Karin Flesch

Dr. Christian Zentner

ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE FORMULA SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la *CNMV*) ha autorizado con fecha [●] de [●] de 2022 la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones formulada por Siemens Energy Global GmbH & Co.KG (el *Oferente* o *Siemens Energy Global*), una filial íntegramente participada por Siemens Energy AG (*Siemens Energy*, y junto con sus filiales, el *Grupo Siemens Energy*), sobre todas las acciones representativas del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (la *Sociedad Afectada* o *Siemens Gamesa*) (la *Oferta*).

La referida Oferta se rige por la Ley del Mercado de Valores, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la *Ley del Mercado de Valores*), por el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el *Real Decreto 1066/2007*) y demás legislación aplicable.

A continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, se incluyen los datos esenciales de la Oferta que constan en el folleto explicativo de la misma (el *Folleto Explicativo*).

El Folleto Explicativo y la documentación que lo acompaña estarán a disposición de los interesados en las siguientes direcciones a más tardar desde el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007:

Entidad	Dirección
Comisión Nacional del Mercado de Valores	
CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56, 08018, Barcelona
Sociedades Rectoras de las Bolsas de los Valores	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olabarri, Bilbao
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle del Pintor Sorolla 23, Valencia
Siemens Energy Global y Siemens Gamesa	
Siemens Energy Global	Otto-Hahn-Ring 6, Munich, Alemania
Siemens Gamesa	Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya, España

Asimismo, el Folleto Explicativo y sus Anexos estarán disponibles en las páginas web de Siemens Gamesa y Siemens Energy, y en la de la CNMV al menos a partir del día siguiente al de la publicación del primero de los anuncios de la Oferta a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007.

1. SOCIEDAD AFECTADA

La Sociedad Afectada es Siemens Gamesa, sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya (España), con número de identificación fiscal (N.I.F.) A-01011253.

Siemens Gamesa es una filial del Grupo Siemens Energy.

El capital social de Siemens Gamesa es de 115.794.374,94 euros, representado por 681.143.382 acciones ordinarias, de 0,17 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma y única clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones de Siemens Gamesa están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del SIBE y Siemens Gamesa forma parte del índice Ibex 35.

Para más información sobre la Sociedad Afectada, véase el apartado 1.3 del Folleto Explicativo.

2. OFERENTE

El Oferente es Siemens Energy Global, una sociedad limitada alemana (*Kommanditgesellschaft*) constituida bajo derecho alemán. Está inscrita en el registro mercantil (*Handelsregister*) del tribunal local (*Amtsgericht*) de Múnich con el número de registro HRA 111200 y tiene su domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania. Las acciones de Siemens Energy Global no cotizan en ningún mercado de valores

El Oferente está íntegramente participado por Siemens Energy, una sociedad anónima alemana (*Aktiengesellschaft*) constituida bajo derecho alemán. Está inscrita en el registro mercantil del tribunal local de Múnich con el número de registro HRB 252581 y tiene su domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania. Siemens Energy, a través de sus filiales, opera a lo largo de toda la cadena de valor de la tecnología y los servicios energéticos, con una oferta de productos, soluciones y servicios completa y diferenciada.

A los efectos de los artículos 5 y 131 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio, Siemens Gamesa está controlada por Siemens Energy a través de su filial Siemens Energy Global. Asimismo, a los efectos del artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, Siemens Energy tiene, a través de Siemens Energy Global, una participación de control en Siemens Gamesa. Para más información sobre el Oferente, véase el apartado 1.4 del Folleto Explicativo.

3. ACCIONES DE SIEMENS GAMESA PERTENECIENTES AL GRUPO SIEMENS ENERGY

Siemens Energy Global, que está controlada por Siemens Energy, es titular de 456.851.883 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 67,07% de su capital social y del 67,10% de sus derechos de voto, excluyendo las acciones en autocartera. Siemens Gamesa dispone de 320.602 acciones en autocartera, que representan el 0,05% de su capital social. Ninguna otra compañía perteneciente al Grupo Siemens Energy es titular, directa o indirectamente, de acciones de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, el Oferente, y en última instancia Siemens Energy, se atribuye bajo los criterios de cómputo del artículo 5.1.a) del Real Decreto 1066/2007, los derechos de voto de las

167.302 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 0,02% de los derechos de voto de Siemens Gamesa, titularidad de 65 miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo Siemens Energy, incluyendo la propia Siemens Gamesa y sus filiales, con el detalle que figura en el Anexo 9 del Folleto Explicativo.

Por lo tanto, el porcentaje de derechos de voto atribuibles al Oferente, y en última instancia a Siemens Energy, a los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007 es 67,13% (excluyendo las acciones en autocartera) correspondiente a 457.019.185 acciones de Siemens Gamesa.

4. OPERACIONES CON ACCIONES DE SIEMENS GAMESA

Según el leal saber y entender de Siemens Energy Global tras haber realizado las comprobaciones oportunas, en los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio previo de la Oferta el 21 de mayo 2022 y hasta la fecha del Folleto Explicativo, 15 miembros de los órganos de dirección, administración y gestión del Grupo Siemens Energy adquirieron en mercado un total de 20.263 acciones de Siemens Gamesa representativas del 0,003% del capital social. Los precios de adquisición oscilaron entre un mínimo de 12,67 euros y un máximo de 23,53 euros por acción. Asimismo, 15 miembros transmitieron en el mercado un total de 56.424 acciones de Siemens Gamesa representativas del 0,008% del capital social. De dichas operaciones, las adquisiciones y transmisiones de acciones de Siemens Gamesa a precio superior al de la Oferta ascienden a 7.381 y 40.642 acciones, respectivamente.

Al margen de lo anterior y de las operaciones con acciones de Siemens Gamesa derivadas de los planes de incentivos que se enumeran en las partes B y C del Anexo 10 del Folleto Explicativo, en los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio previo del 21 de mayo de 2022 y hasta la fecha del Folleto Explicativo, ni Siemens Energy ni ninguna sociedad de su grupo, incluyendo a Siemens Gamesa y sus filiales, ni conforme al leal saber y entender del Oferente y hechas las oportunas comprobaciones, ninguna persona que pudiera considerarse que actúa de forma concertada con cualquiera de ellas o cuyos derechos de voto se atribuyan a Siemens Energy a los efectos del Real Decreto 1066/2007, han realizado ni acordado realizar directa o indirectamente, ninguna operación con acciones de Siemens Gamesa ni con valores o instrumentos financieros que den derecho a la compraventa o suscripción de acciones de Siemens Gamesa.

5. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta es de tipo voluntario y se dirige a todas las acciones de Siemens Gamesa, salvo las 456.851.883 acciones titularidad de Siemens Energy Global, representativas de un 67,07% del capital social de Siemens Gamesa, que se encuentran inmovilizadas.

Por lo tanto, la Oferta se dirige de manera efectiva a la adquisición de 224.291.499 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 32,93% de su capital social, que, sumadas a las ostentadas por Siemens Energy Global, representan el 100% del capital social de Siemens Gamesa.

6. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA

La Oferta se formula como una compraventa de acciones. La contraprestación ofrecida por Siemens Energy Global a los titulares de acciones de Siemens Gamesa es de 18,05 euros en efectivo por cada acción de Siemens Gamesa (el *Precio de la Oferta*). En consecuencia, el

importe total máximo a desembolsar por Siemens Energy Global asciende a 4.048.461.556,95 euros.

El Precio de la Oferta se abonará íntegramente en efectivo.

Siemens Energy Global considera que la contraprestación ofrecida reúne las condiciones de precio equitativo, de conformidad con las normas previstas en los artículos 130 de la Ley del Mercado de Valores y 9 del Real Decreto 1066/2007, y que cumple, asimismo, lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Siemens Energy Global aporta un informe de valoración emitido por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. como experto independiente en el que ha aplicado los métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 (el *Informe de Valoración*).

El Precio de la Oferta se encuentra dentro del rango de valores de la conclusión de dicho Informe de Valoración, por lo que el Oferente considera que se encuentra justificado a los efectos del procedimiento de exclusión con excepción de oferta de exclusión del artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

Con respecto al artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente hace constar que en los 12 meses previos a la fecha del anuncio previo de la Oferta publicado el 21 de mayo 2022 y hasta la fecha del Folleto Explicativo, las únicas operaciones con acciones de Siemens Gamesa han sido realizadas por las personas a las que se refiere el apartado 1.7 del Folleto Explicativo.

Respecto a las operaciones con acciones de Siemens Gamesa realizadas en el mercado por consejeros de varias filiales del Grupo Siemens Energy a precios superiores al de la Oferta que se detallan en el mencionado apartado 1.7 del Folleto Explicativo, el Oferente manifiesta que no ha tenido en cuenta los precios de estas operaciones para la determinación del Precio de la Oferta por tratarse de adquisiciones privadas (no vinculadas en modo alguno con el Oferente) realizadas por personas que no actúan en concierto con el Oferente.

Por los motivos indicados en el Folleto Explicativo, el Oferente considera que se trata de operaciones por un volumen no significativo en términos relativos y realizadas en el mercado abierto al precio de la acción correspondiente en ese momento, por lo que resulta de aplicación lo previsto en el artículo 9.4.d) del Real Decreto 1066/2007.

Para más información, véase el apartado 2.2 del Folleto Explicativo.

7. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

La Oferta no está sujeta a condición alguna.

8. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

8.1 Garantías constituidas por el Oferente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, Siemens Energy Global ha presentado a la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de las siguientes garantías: (i) veinte (20) avales emitidos por un importe agregado de 1.940.000.000 de euros (los *Avales*); y (ii) un depósito de efectivo indisponible en Banco Santander, S.A. por

un importe de 2.108.461.556,96 euros, procedente de fondos propios previamente disponibles (1.148.461.556,96 euros) y de fondos procedentes de una emisión de bonos obligatoriamente convertibles realizada el 6 de septiembre de 2022 por Siemens Energy Finance B.V. por un importe total de 960.000.000 euros que fue colocada entre inversores institucionales (los **Bonos Convertibles**) (el **Depósito en Efectivo**).

El Depósito de Efectivo tiene la consideración de garantía financiera a los efectos del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, quedando, por ende, sujetos al régimen jurídico previsto en la citada norma y, en particular, a lo previsto en el apartado cuarto del artículo decimoquinto del citado Real Decreto-ley.

El importe conjunto de los Avaluos y del Depósito de Efectivo cubre la totalidad de la contraprestación en efectivo de la Oferta que asciende a 4.048.461.556,95 euros.

8.2 Financiación de la Oferta

Siemens Energy Global atenderá al pago de parte de la contraprestación de la Oferta en la fecha de liquidación, en primer lugar, con los fondos propios previamente disponibles y los fondos procedentes de la emisión de los Bonos Convertibles, ya disponibles y depositados en el Depósito de Efectivo, y el resto con financiación externa con un contrato de financiación puente por un importe de 1.940.000.000 de euros.

La financiación de la Oferta se describe con mayor detalle en los apartados 2.5.2 y 2.5.3 del Folleto Explicativo.

9. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

9.1 INTENCIONES DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN

El objetivo de Siemens Energy al formular la Oferta a través de Siemens Energy Global es la adquisición de la totalidad de las acciones de Siemens Gamesa que no sean propiedad del Oferente, con la intención de excluir las acciones de Siemens Gamesa de cotización tras la liquidación de la Oferta siempre que se alcance una participación de al menos el 75% del capital social.

Tras la Oferta y cualquiera que sea su resultado, el Oferente tiene la intención de conseguir una mayor alineación estratégica entre el Grupo Siemens Gamesa y el Grupo Siemens Energy, al que pertenece Siemens Gamesa, con el fin de mejorar la gestión general de sus operaciones mediante la consecución de los objetivos y la implementación de las medidas que se detallan en el Folleto Explicativo. Más información sobre dichos objetivos, medidas y sinergias estimadas pueden encontrarse en el apartado 4.1 del Folleto Explicativo.

9.2 PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES FUTURAS DE SIEMENS GAMESA Y LA LOCALIZACIÓN DE SUS CENTROS DE ACTIVIDAD

El Oferente tiene previsto mantener la estrategia actual de Siemens Gamesa en el marco de la estrategia global del Grupo Siemens Energy al que ya pertenece con las adaptaciones que en su caso sean necesarias para adaptarla a un entorno macroeconómico y de mercado rápidamente cambiante así como las que se deriven de la integración descrita en el apartado 4.1 del Folleto

Explicativo, incluyendo en particular las iniciativas relativas a la aproximación conjunta a clientes y proveedores, alineación de presupuestos de IT y digitalización, integración de redes de servicios y logísticas y una gestión de capital más eficiente. Además, Siemens Gamesa seguirá con la ejecución y el desarrollo del anunciado programa “Mistral”, cuyo objetivo es, entre otros, revisar el actual modelo operativo, simplificando y aligerando la organización. Las medidas adoptadas en el marco del programa “Mistral” podrían dar lugar a cambios en las actividades futuras derivados de las potenciales desinversiones de activos no estratégicos a las que se refiere el apartado 4.4.1 del Folleto Explicativo o en la localización y/o cierre de los centros de actividad a medida que Siemens Gamesa ajuste su presencia y la capacidad de fabricación a las demandas del mercado.

Todo lo anterior y la evolución del negocio podría dar lugar a cambios en las actividades futuras de Siemens Gamesa y en la localización de sus centros de actividad.

9.3 PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO AL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE SIEMENS GAMESA

Siemens Energy analizará las condiciones de trabajo en Siemens Gamesa y considerará alternativas para alinear la política de recursos humanos de Siemens Gamesa con la de Siemens Energy, lo que podría dar lugar a cambios en las condiciones laborales de empleados y directivos de Siemens Gamesa.

En relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo de empleados y directivos de Siemens Gamesa y sus filiales, el Oferente hace constar que contempla la posibilidad de realizar algún ajuste a la plantilla del Grupo Siemens Gamesa como parte de la integración referida en el apartado 4.1 anterior, adicional al ajuste anunciado por Siemens Gamesa el pasado 29 de septiembre de 2022 en el marco del programa estratégico Mistral, que contempla una serie de iniciativas para mejorar el rendimiento de Siemens Gamesa como resultado de las cuales unas 2.900 posiciones se verán afectadas en todo el mundo quedando el detalle de los países afectados pendiente de definición en las negociaciones con los comités de empresa. Siemens Gamesa colaborará con los representantes de los trabajadores para minimizar el impacto del ajuste priorizando las salidas voluntarias y recolocaciones. El período de negociación ha comenzado en octubre de 2022. Los cambios en la plantilla se ejecutarán en función del resultado de las negociaciones con los comités de empresa, a más tardar antes del ejercicio 2025.

9.4 PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE SIEMENS GAMESA; VARIACIONES PREVISTAS EN SU ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO

Siemens Energy Global tiene la intención de mantener la cartera de activos de Siemens Gamesa en el largo plazo, si bien la evaluación de dicha cartera realizada por Siemens Gamesa como parte del programa estratégico Mistral podría dar lugar a potenciales desinversiones de ciertos activos que se consideren no estratégicos.

La deuda financiera neta de Siemens Gamesa (incluidos los pasivos por arrendamiento) a fecha de cierre del ejercicio 2021/2022 finalizado el 30 de septiembre de 2021 asciende a 207 millones de euros. La deuda financiera neta a 31 de marzo de 2022, según sus estados financieros intermedios, asciende a 2.275 millones de euros.

La posición de deuda financiera neta a 30 de junio de 2022 se debe a las necesidades de financiación derivadas del contexto actual de pérdidas en Siemens Gamesa. No obstante, el Oferente prevé que, una vez se normalice la situación a largo plazo, la posición financiera neta será nuevamente positiva (esto es, que la compañía tenga más caja que deuda financiera), tal como venía ocurriendo en ejercicios anteriores y es habitual en el sector en el que opera Siemens Gamesa. En el corto plazo, tras la Oferta, Siemens Energy considera que el actual endeudamiento podría requerir fortalecer el balance de Siemens Gamesa, y tiene previsto la revisión de los contratos de financiación actuales de Siemens Gamesa y la evaluación de medidas de integración de las actuales estructuras de gestión de tesorería de Siemens Energy y Siemens Gamesa con el fin de mejorar la asignación de capital y la eficiencia financiera dentro del grupo y aliviar vía financiación intragrupo posibles tensiones de tesorería a las que las sociedades del grupo (incluida Siemens Gamesa) puedan verse expuestas como consecuencia de la evolución de su negocio.

Siemens Energy sigue comprometido en mantener a nivel del grupo consolidado una calificación crediticia de *investment grade*.

9.5 REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS

El Oferente analizará la viabilidad y conveniencia de llevar a cabo la integración jurídica de Siemens Gamesa y Siemens Energy acometiendo reestructuraciones societarias (fusiones, escisiones, modificaciones estructurales, ampliaciones o reducciones de capital) que afecten a ambas compañías y que contribuyan a simplificar la estructura organizativa del Grupo Siemens Energy.

No existe ninguna decisión tomada sobre una operación de esa naturaleza y, en cualquier caso, podría mantenerse la estructura actual tras la Oferta, en particular, en el supuesto en que no se produzca la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa y en el supuesto de que el Oferente adquiera la totalidad del capital social de dicha sociedad.

9.6 POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA DE SIEMENS GAMESA

Siemens Gamesa cuenta con una política de remuneración al accionista aprobada por su consejo de administración el 25 de septiembre de 2019 y de acuerdo con el folleto de Siemens Energy publicado con fecha 7 de septiembre de 2020, Siemens Gamesa ha manifestado su intención de proponer el pago de dividendos por importe de al menos el 25% de su beneficio neto. No obstante, Siemens Gamesa no ha pagado dividendos desde el 30 de julio de 2020.

Siemens Energy Global tiene la intención de retener las ganancias de Siemens Gamesa en la empresa para apoyar el crecimiento y la rentabilidad de Siemens Gamesa, por lo que el Oferente no prevé mantener el reparto de dividendos realizado hasta 2020, ni ningún otro tipo de remuneración a los accionistas, con independencia de que se produzca o no la exclusión de Siemens Gamesa tras la liquidación de la Oferta.

El Oferente, asimismo, no tiene previsto implementar en Siemens Gamesa, tanto si ésta se mantiene como una sociedad cotizada como si se excluye de cotización, la política de dividendos de Siemens Energy, que consiste, tal y como consta en el folleto de admisión a cotización de sus acciones de fecha 7 de septiembre de 2020, en repartir entre el 40% y el 60%

del beneficio neto atribuible a sus accionistas calculado de acuerdo con las cuentas anuales consolidadas.

9.7 PLANES SOBRE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE SIEMENS GAMESA

Mientras Siemens Gamesa tenga la condición de sociedad cotizada, Siemens Energy velará por que siga cumpliendo con la legislación aplicable en materia de composición y funcionamiento del consejo de administración y las comisiones de las sociedades cotizadas previstas en la Ley de Sociedades de Capital, tomando en consideración las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, si bien considerará la posibilidad de reducir el número de consejeros (tanto dominicales como independientes) manteniendo una representación mayoritaria como la actual.

En el supuesto de que se produzca la exclusión de la negociación de las acciones de Siemens Gamesa, el Oferente tiene previsto (i) reducir el número de consejeros que integran su consejo de administración, incluido el número de consejeros independientes y manteniendo una representación mayoritaria, y reducir el número de, o eliminar las, comisiones del consejo, o alternativamente (ii) sustituir el órgano de administración de Siemens Gamesa por un administrador único, administradores solidarios o administradores mancomunados designados a propuesta del Oferente. Lo anterior con el propósito de simplificar la estructura de gobierno corporativo y racionalizar el proceso de toma de decisiones corporativas, con independencia de la participación alcanzada por el Oferente en Siemens Gamesa tras la Oferta y del número de accionistas de Siemens Gamesa distintos del Oferente que continúen siendo titulares de acciones después de la exclusión y de la participación que éstos mantengan.

Finalmente, si el Oferente deviniera socio único de Siemens Gamesa como consecuencia de la Oferta o con motivo del ejercicio del derecho de venta forzosa, su intención es bien mantener un consejo de administración más reducido formado únicamente por consejeros ejecutivos y dominicales o bien sustituir el órgano de administración de Siemens Gamesa por un administrador único, administradores solidarios o administradores mancomunados.

9.8 INTENCIONES CON RESPECTO A LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SIEMENS GAMESA

Siemens Energy Global ejercerá el derecho de venta forzosa de los artículos 136 de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Decreto 1066/2007 si se cumplen los umbrales establecidos para ello, lo que conllevaría la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa en las Bolsas de Valores.

Si dichos umbrales no se alcanzan y, por ende, no es posible el ejercicio del derecho de venta forzosa, pero Siemens Energy alcanza en la fecha de liquidación de la Oferta, una participación mínima del 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa, la exclusión de negociación será promovida por Siemens Energy Global mediante el procedimiento de excepción de oferta de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, que deberá ser sometida a la junta general de accionistas de Siemens Gamesa a propuesta de su consejo de administración.

Si Siemens Energy no alcanza el 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa en la fecha de liquidación de la Oferta y/o la CNMV considera en la autorización de la Oferta que la

contraprestación ofrecida no está justificada conforme a los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, y Siemens Energy mantiene su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa en las Bolsas de Valores, será preciso la formulación de una oferta de exclusión en los términos del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores cuyo precio cumpla con los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

10. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA

10.1 Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la Oferta es de 36 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007. Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los boletines de cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

Siemens Energy Global podrá ampliar el plazo de aceptación de la Oferta una o más veces de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, siempre que no se rebase el límite máximo de 70 días naturales y que la prórroga se comunique a la CNMV con carácter previo. La ampliación del plazo de aceptación, en su caso, deberá anunciarse en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta, con una antelación de, al menos, tres días naturales a la fecha de terminación del plazo inicial o de la correspondiente prórroga, indicándose las circunstancias que la motivan.

10.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en que recibirán la contraprestación

(a) Declaraciones de aceptación de la Oferta

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de los accionistas de Siemens Gamesa se realizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en el Folleto Explicativo.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que no se computarán en el resultado de la Oferta. Las declaraciones de aceptación serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto 1066/2007. Asimismo, carecerán de validez las declaraciones de aceptación referidas a acciones cuyas fechas de contratación sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta y aquellas declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo.

(b) Procedimiento de aceptación de la Oferta

Los accionistas de Siemens Gamesa que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones y manifestar ante esta última su declaración de aceptación por escrito de forma presencial, por medios electrónicos, o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias. Los destinatarios de la Oferta podrán aceptarla, respecto de la totalidad o parte de las acciones de Siemens Gamesa de las que sean titulares, desde el primer día del plazo de aceptación hasta el último, ambos incluidos. Toda declaración de aceptación deberá comprender, al menos, una acción de Siemens Gamesa.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos económicos y no económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a aquellas. Las acciones deberán ser transmitidas (i) con todos los derechos económicos y no económicos que les correspondan, (ii) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos económicos o no económicos o su libre transmisibilidad, y (iii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que Siemens Energy Global adquiera la propiedad irrevocable sobre las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007, durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades financieras que reciban las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta remitirán diariamente al Oferente, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores, de forma globalizada, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (**Iberclear**).

Las entidades que hubieran comunicado declaraciones globales de aceptación de destinatarios de la Oferta que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las anteriores. Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que se rechazarán y no se computarán como aceptación ni por lo tanto en el resultado de la Oferta.

Una vez finalizado el plazo de aceptación y dentro del plazo establecido en la instrucción operativa emitida y publicada por las Bolsas de Valores, las aceptaciones válidas de la Oferta serán cursadas a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores, a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito de forma presencial, por medios electrónicos, o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieran las aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos económicos y no económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Siemens Gamesa se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda proceder a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable para este tipo de operaciones que, a título enunciativo y no limitativo, serán: (i) nombre completo o denominación social; (ii) domicilio; y (iii) número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o identificación, nacionalidad y lugar de residencia.

El representante de Siemens Energy Global a los efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación es la siguiente entidad:

Entidad: Banco Santander, S.A.

Dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 Madrid

A: Carlos López Villa y Carlos Sanz Bautista

Email: emisores.madrid@gruposantander.com

Siemens Energy Global y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores facilitarán a la CNMV, cuando ésta lo solicite, información sobre el número de aceptaciones presentadas y no revocadas de las que tuvieran conocimiento.

En ningún caso el Oferente aceptará acciones cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta ni declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo. Es decir, la fecha de contratación de aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberá haber tenido lugar no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta y las declaraciones de aceptación deberán ser remitidas por los destinatarios de la Oferta, asimismo, en dicho plazo como máximo.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los titulares de los valores y al papel de las entidades depositarias y entidades de servicios de inversión que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones u órdenes de aceptación.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas, según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1066/2007, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, incluyendo la información sobre su participación en el capital de Siemens Gamesa bien en el domicilio social del Oferente, bien en el de su representante, Banco Santander, S.A.

Se recuerda a los miembros del mercado que intervengan en la operación por cuenta de los accionistas aceptantes y de Siemens Energy Global, así como a las entidades depositarias de los títulos, la obligación de remitir a las respectivas sociedades rectoras y a Siemens Energy Global (a través de su representante, Banco Santander, S.A.), de forma diaria las aceptaciones que se vayan produciendo durante el plazo de aceptación de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007.

Los accionistas de Siemens Gamesa podrán aceptar la Oferta por la totalidad o por una parte de las acciones de las que fueran titulares. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una acción de Siemens Gamesa.

(c) Publicación del resultado de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, transcurrido el plazo de aceptación previsto en el apartado 3.1.1 anterior, o el que resulte en caso de prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los siete días hábiles desde dicha fecha, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores publicarán el resultado de la Oferta en los Boletines Oficiales de Cotización en los términos y en la sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Valores que publiquen el resultado de la Oferta.

(d) Intervención, liquidación y pago de la contraprestación de la Oferta

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta se intermediará y será liquidada por Banco Santander, S.A., en su condición de miembro de las Bolsas de Valores y como entidad participante en Iberclear e intermediario de la operación por cuenta de Siemens Energy Global.

La liquidación y el pago del precio de la acción se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 1066/2007, siguiendo el procedimiento establecido al efecto por Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a que se refieran los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Valores que publiquen el resultado de la Oferta.

(e) Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de Siemens Gamesa que acepten la Oferta a través de Banco Santander, S.A. no soportarán los gastos de corretaje derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni los cánones de liquidación de Iberclear, ni los de contratación de las Bolsas de Valores, que serán satisfechos íntegramente por Siemens Energy Global.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del accionista aceptante de la Oferta otros miembros del mercado distintos de Banco Santander, S.A., los gastos de corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación, entre los que se incluyen los cánones de liquidación de Iberclear y los de contratación de las Bolsas de Valores, serán a cargo del accionista aceptante.

Los gastos en los que incurra Siemens Energy Global para la adquisición de las acciones y su liquidación serán satisfechos por Siemens Energy Global.

Siemens Energy Global no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes de aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

10.3 Intermediario financiero que actúa por cuenta del Oferente en el procedimiento de aceptación y liquidación de la Oferta

Siemens Energy Global ha designado a Banco Santander, S.A., como entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de adquisición de las acciones de Siemens

Gamesa que pudieran resultar de la Oferta, y, en su caso, de las operaciones de compraventa forzosas en los términos que se describen en el Folleto Explicativo.

10.4 Información relativa a las compraventas forzosas

El Oferente ejercerá su derecho de venta forzosa conforme al procedimiento establecido en el apartado 3.2 del Folleto Explicativo si se alcanzan los umbrales mínimos establecidos a tal efecto.

11. AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA Y ADMINISTRATIVAS

La Oferta no constituye una concentración económica y, en consecuencia, no está sujeta a notificación a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ni de la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, respectivamente, o en otras jurisdicciones.

El Oferente declara que, tras realizar las comprobaciones oportunas, no tiene obligación de notificar a ninguna autoridad española o extranjera distinta de la CNMV, ni de obtener autorización adicional de ninguna autoridad española o extranjera distinta de la CNMV.

En Múnich, Alemania a [●] de [●] de 2022.

Siemens Energy Global GmbH & Co. KG

P.p.

Dr. Karin Flesch

Dr. Christian Zentner